

*“Saber mucho no es lo mismo que ser inteligente. La inteligencia no es solo información, sino también juicio, la manera en que se recoge y maneja la información” (Carl Sagan)*

BOLETÍN DE INFORMACIÓN JURÍDICA-AMBIENTAL, MARZO 2022

## 1. LEGISLACIÓN

### Internacional

- Resolución 48/13 adoptada 5 octubre 2021 por el Consejo de Derechos Humanos de UN por la que se reconoce el **derecho humano a un medio ambiente seguro, limpio, saludable y sostenible.**

[Es una recomendación y no un texto jurídicamente vinculante.](#)

[documents-dds-ny.un.org](https://documents-dds-ny.un.org)

- **Proyecto de ley sobre el cambio climático de Sudáfrica**

### Europea

**Reglamento (UE) 2021/1767 del Parlamento Europeo y del Consejo de 6 de octubre de 2021 por el que se modifica el Reglamento (CE) n° 1367/2006 relativo a la aplicación, a las instituciones y a los organismos comunitarios, de las disposiciones del Convenio de Aarhus sobre el acceso a la información, la participación del público en la toma de decisiones y el acceso a la justicia en materia de medio ambiente.**

### Española

- Orden TED/1086/2021, de 29 de septiembre, por la que se establece la composición, organización y funcionamiento de la Asamblea Ciudadana para el Clima.
- Resolución de 28 de septiembre de 2021, de la Dirección General de Biodiversidad, Bosques y Desertificación, por la que se actualiza el Inventario

español de zonas húmedas integrando la [adecuación cartográfica de límites y recodificación de 23 humedales de la Comunidad de Madrid.](#)

## 2. JURISPRUDENCIA

### Internacional

1) [La Corte Suprema de Nueva Zelanda bloquea el consentimiento para la minería de los fondos marinos](#)

2) **Paraguay: No prevenir la contaminación por plaguicidas viola el derecho de los pueblos indígenas a las tierras tradicionales** – [decisión del Comité de Derechos Humanos de la ONU](#)

3) **Victoria Sami en la Corte Suprema** - [Parque eólico ilegal en tierra Sami](#)

El 11 de octubre de 2021, la Corte Suprema de **Noruega** declaró en su decisión que Noruega violó los derechos del pueblo sámi al permitir la construcción del gigantesco parque eólico en Fovsen Njaarke, el parque eólico Storheia y el parque eólico Roan.

De acuerdo con la decisión de la Corte Suprema, la licencia para construir las plantas de energía, así como el permiso de expropiación, son inválidos, ya que las decisiones tomadas por el gobierno noruego violan los derechos de las comunidades sámi que crían renos a disfrutar de su propia cultura, como establece el artículo 27 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.

Las turbinas eólicas están ubicadas dentro del área del distrito de pastoreo de renos. La Corte Suprema dictaminó que el derecho al medio ambiente es un derecho que en un caso específico puede tener tal peso que se debe lograr un equilibrio de intereses.

4) **Ecuador**. El 8 de septiembre 2021 la **Corte Constitucional del Ecuador** dictó sentencia por la que viene a reconocer a [los manglares como sujeto de derechos](#). La tala y el uso extractivo de los manglares se consideran inconstitucionales, ya que la Constitución determina que los manglares son ecosistemas frágiles que requieren protección especial.

5) El 15 de octubre de 2021, el **Tribunal de Distrito de los Estados Unidos** para el **Distrito Sur de Ohio** dictó una orden sin precedentes por la que se reconoció a una [comunidad de hipopótamos como persona jurídica](#).

Española

[Primera condena por delito contra el medio ambiente al responsable de un vertedero ilegal](#)

## LITIGACIÓN CLIMÁTICA

1. **Nature. Ciencia, ley y cambio climático.** [La ciencia del clima apoya demandas que podrían ayudar a salvar el mundo](#)

Los gobiernos no han logrado frenar el cambio climático lo suficientemente rápido, por lo que los activistas están utilizando los tribunales para obligar a los países y empresas a actuar, cada vez más con la ayuda de la ciencia de vanguardia.

2. **Francia.** [El asunto del siglo: el Estado deberá reparar el daño ecológico del que es responsable.](#)

3. El despacho de abogados del Pacífico, **Blue Ocean Law**, lidera un equipo de destacados abogados publicistas que representan a la **República de Vanuatu** en su iniciativa de solicitar una [opinión consultiva sobre el cambio climático de la Corte Internacional de Justicia \(CIJ\)](#) para aclarar las obligaciones legales de todos los países para prevenir y reparar los efectos adversos del cambio climático. Vanuatu, una nación insular en el Pacífico Sur, ha sido líder en el movimiento por la justicia climática durante décadas.

## 3. ARTÍCULOS

- 1 [Donde las leyes ordinarias se quedan cortas: "derechos fluviales" y constitucionalismo](#)

- 2 [Llevar el cambio climático a la Corte Internacional de Justicia: cuestiones legales y de procedimiento](#)

#### 4. PUBLICACIONES

- **Comunicación de la Comisión Europea: [Orientaciones técnicas sobre la defensa contra el cambio climático de las infraestructuras para el período 2021-2027](#)**
- Declaración del Centro Internacional Derecho Comparado del Medio Ambiente "**Fortalecimiento de la protección de los derechos de los defensores del medio ambiente**" en el contexto de la 7ª sesión de la Reunión de las Partes en la Convención de Aarhus. <https://lnkd.in/ejWPDTSe>
- **Derechos Humanos para el Planeta** <https://lnkd.in/e3Qb9UER>
- **Unidad de Medio Ambiente y Urbanismo de la Fiscalía General del Estado publica su "Memoria 2020":** <https://bit.ly/3otFY3U>
- **[Guía para la protección estricta de especies animales presentes en la Unión Europea.](#)**

Comunicación de la Comisión Europea 10 octubre 2021 Documento de orientación sobre la **protección rigurosa de las especies animales de interés comunitario con arreglo a la Directiva sobre los hábitats**

- Informe de la Comisión al Consejo y al Parlamento europeo sobre la aplicación de la Directiva 91/676/CEE del Consejo, relativa a la **[protección de las aguas contra la contaminación producida por nitratos utilizados en la agricultura](#)** basado en los informes de los Estados miembros para el período 2016-2019

#### 5. NOTICIAS

- **[Más de 570 expertos de 97 países instan a las Naciones Unidas a reforzar la protección de la biodiversidad del agua dulce](#)**
- **Washington**— Grupos de conservación y protección animal **[demandaron](#)** el 12 de octubre 2021 ante el Tribunal federal del Distrito de Columbia al Servicio

de Pesca y Vida Silvestre de los EE. UU. por no proponer protecciones críticas de la Ley de Especies en Peligro de Extinción para la población de jirafas en rápida disminución de África.

- Un investigador de la Universidad Pública de Navarra aboga por mejorar la normativa española sobre responsabilidad en materia de daño ambiental por “sus importantes lagunas”

Jacobo Compains, licenciado en Derecho, apuesta por potenciar el papel activo de Administración y ciudadanía para solucionar el perjuicio al medio ambiente

- **Brasil.** Resolución del Consejo Nacional de Justicia compromete a la Justicia con la defensa del Medio Ambiente
- **Nueva Zelanda** obligará al sector financiero a informar sobre el impacto medioambiental de sus inversiones.

El país oceánico es el primero del mundo en imponer esta medida legislativa.

- **Dr. Rattan Lal, científico del suelo** y ganador del Premio Mundial de la Alimentación este año, argumenta que el **suelo es un ser vivo y, por lo tanto, debería tener derechos.** Profundiza en el poder del suelo para secuestrar carbono, mitigar el cambio climático y la **necesidad de una Ley de Suelo Limpio.**

## 6. SEMINARIOS WEB

Marcos legales para garantizar una participación pública efectiva en la gobernanza climática internacional (Convenio Aarhus).

## 7. PROCEDIMIENTOS DE INFRACCIÓN DEL DERECHO DE LA UNIÓN EUROPEA, SEPTIEMBRE 2021

Decisiones adoptadas por la Comisión Europea en materia de medio ambiente:

**Naturaleza:** La Comisión pide a España que cumpla sus obligaciones en virtud de la Directiva sobre aves, la Directiva sobre los hábitats (Directiva 92/43/CEE) y una sentencia anterior del Tribunal de Justicia de la Unión Europea (C-461/14). El

cumplimiento de la legislación de la UE sobre protección de la naturaleza es crucial para la conservación y la restauración de la naturaleza y la biodiversidad. Tanto el Pacto Verde Europeo como la Estrategia Europea sobre la Biodiversidad de aquí a 2030 subrayan la importancia de que la UE ponga fin a su pérdida de biodiversidad preservando los espacios naturales y restableciendo los ecosistemas dañados hasta alcanzar un buen estado ecológico. El 24 de noviembre de 2016, el Tribunal de Justicia de la Unión Europea dictaminó que España no había tomado las medidas adecuadas para evitar el deterioro de los hábitats naturales y las alteraciones de las especies de aves protegidas causadas por la construcción de una línea ferroviaria que atraviesa la zona de protección especial Campiñas de Sevilla, en Andalucía. España ha definido una serie de medidas de mitigación y compensación para contrarrestar los daños causados y aplicar la sentencia del Tribunal. Sin embargo, casi cinco años después de la sentencia, España aún no ha aplicado plenamente dichas medidas. Así pues, la Comisión ha decidido enviar a España una carta de emplazamiento por no cumplir la sentencia del Tribunal.

**Evaluación del impacto ambiental:** La Comisión pide a ... España que pongan en consonancia su legislación nacional con la Directiva relativa a la evaluación de las repercusiones de determinados proyectos públicos y privados sobre el medio ambiente (Directiva 2011/92/UE). La Directiva garantiza que el impacto ambiental de los proyectos públicos y privados se **evalúe antes** de que se autoricen dichos proyectos y se identifiquen y aborden los impactos ambientales perjudiciales significativos. La Directiva se modificó en abril de 2014 (mediante la Directiva 2014/52/UE) para reducir la carga administrativa y mejorar el nivel de protección del medio ambiente, al mismo tiempo que las decisiones empresariales sobre inversiones públicas y privadas se hacen más sólidas, predecibles y sostenibles. España no ha reflejado adecuadamente la Directiva en su legislación nacional, ya que la legislación española no exige una evaluación de impacto ambiental para determinados proyectos que pueden tener efectos potencialmente significativos sobre el medio ambiente. Este es el caso, en particular, de las instalaciones de extracción, tratamiento y transformación de amianto. España también ha establecido varios «umbrales de exclusión» que pueden excluir proyectos del procedimiento independientemente de sus posibles efectos significativos sobre el medio ambiente.

Por consiguiente, la Comisión envía dictámenes motivados a Eslovenia y España. Ambos Estados miembros disponen ahora de dos meses para corregir la situación; de no hacerlo, la Comisión podría optar por llevarlos ante el Tribunal de Justicia de la Unión Europea.